



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER OTORGADO POR PERSONAS JURIDICAS Nº 14 / 2012

Tomo 1 . Página 14



En la ciudad de Miami, Estados Unidos De America, el 10 de mayo de 2012, ante mi, MARIA VERONICA ENDARA CLAVIJO, **CONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece **Javier Alfonso López Plaza, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 0909060139, con domicilio en 7600 Coconut Dr., Lake Worth, Florida 33467, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos y en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **BIUSA S.A.**, compañía legalmente establecida en el Ecuador, cuyo nombramiento se registro en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el número 27.712, otorga **PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL** amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **Alfonso Lopez Sarmiento, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 0900713694, con domicilio en GUAYAQUIL, ECUADOR**, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, en su nombre y representación proceda de acuerdo al texto transcrito a continuación: **"Para que represente legalmente, judicialmente, tributariamente, para que pueda comprar, alquilar, hipotecar, vender, celebrar contratos de arrendamiento de los inmuebles de propiedad de la compañía BIUSA S.A.. Hacer trámites y diligencias en cualquier institución sean éstas públicas o privadas, la represente ante cualquier autoridad competente y en caso de juicio donde le toque actuar como actor o demandado, contrate los servicios profesionales de cualquier abogado en defensa de los derechos de la compañía y sus accionistas o representantes, pudiendo presentar demandas en los juzgados ya sea penal o civil y haga demás trámites y diligencias que sean necesarias y represente a la Compañía BIUSA S.A. en la cual el Mandante es Gerente General y Accionista."** Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder Especial y Procuración Judicial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, integralmente al otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

JAVIER ALFONSO LOPEZ PLAZA
GERENTE GENERAL
BIUSA S.A.

MARIA VERONICA ENDARA CLAVIJO
CONSUL DEL ECUADOR



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI .- Dado y sellado, el 10 de mayo de 2012

DOY FE: De la exactitud y conformidad y corrección de esta fotocopia que esta fiel al original que me fue exhibido uno copias se

MARIA VERONICA ENDARA CLAVIJO
CONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular:
Valor: \$200,000



El cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5) del Art. 18 de la Ley Notarial.-

27 JUL 2012

M. Olga Bravo de Alvarado
Notaria Suplente de la
Notaria Desirée Octavio
Guayaquil - Ecuador